

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

AUTO No. 093

SIGCMA

San Andrés, islas, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Tutela – Despacho Comisorio
Radicado	88-001-23-33-000-2021-00030-00 11-001-003-15-000-2021-00087-00
Demandante	IPS Universitaria
Demandado	Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Como quiera que este Tribunal tiene competencia en el lugar de la diligencia que se le delega y en vista de que no concurre ninguna causal de impedimento legal, se dispone este Despacho a cumplir la comisión que se le ha conferido por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Segunda – Subsección A, en providencia del 08 de junio de 2021 inserta en el despacho comisorio que antecede, dentro del proceso radicado bajo el No. 11 001 03 15 000 2021 00087 00 seguido por la IPS Universitaria en contra del Tribunal Contencioso Administrativa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En consecuencia, se ordena:

PRIMERO: NOTIFICAR personalmente al presidente de la sociedad Seguros del Estado S.A., a las señoras Jaissa Nelly Rizo Viloria, Neyis Judith Zarabia García y Neither Esther Rizo Zarabia, y al señor Alejandro Rizo Horta del contenido de la providencia del 08 de junio de 2021 proferida por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Segunda- Subsección A, de conformidad con lo establecido en los artículos 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 y 200 de la Ley 1437 de 2011, modificado por artículo 49 de la Ley 2080 de 2021.

SEGUNDO: Una vez cumplida la comisión, por secretaría devuélvase a su oficina de origen.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 093

SIGCMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada**

Firmado Por:

**NOEMI CARREÑO CORPUS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 003 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfe6b34f59a6847bb078fade1d15f72989a4160f68da0c904b97cad600fb51f2

Documento generado en 29/06/2021 03:36:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**